

## LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Recordemos los principales acontecimientos políticos producidos desde la muerte del general Franco que tuvo lugar el 20 de noviembre de 1975. El mantenimiento de Arias Navarro como presidente del Gobierno, a pesar de las palabras del rey Juan Carlos que anunciaban una apertura democrática, impulsó a la oposición democrática a exigir la ruptura con la legalidad franquista y la formación de un gobierno provisional. Este era el discurso político desde París de la Junta Democrática, promovida por el Partido Comunista, y a la que se habían sumado algunos partidos políticos y organizaciones sociales surgidas en la clandestinidad<sup>1</sup>. Sin embargo, la Junta no conseguiría la adhesión de otros grupos emergentes, como el Partido Socialista Obrero Español liderado por Felipe González, los democristianos y los socialdemócratas, que recelaban del claro predominio del Partido Comunista y habían constituido la propia Plataforma de Convergencia Democrática<sup>2</sup>.

La primavera de 1976 fue pródiga en acontecimientos que pus. El 3 de marzo se produjo un gravísimo incidente en Vitoria, donde desde hacía un par de meses se vivía una gran agitación social. Cinco trabajadores fallecieron como consecuencia del desalojo con gases lacrimógenos lanzados por la policía al interior de una iglesia en la que se hallaban concentradas unas cinco mil personas<sup>3</sup>. Este trágico suceso provocó una oleada de protestas populares en todo el país, encolerizó a la ciudadanía vasca y proporcionó a ETA una impagable munición ideológica. Tuvo además otro importante efecto, pues llevó a la oposición

---

1 Formaban parte de la Junta el Partido Comunista de España, liderado por Santiago Carrillo, el Partido Socialista Popular (PSP), presidido por Tierno Galván, el sindicato comunista Comisiones Obreras (COOO), la Alianza Socialista de Andalucía, embrión del futuro Partido Andalucista de Rojas Marcos, el Partido Carlista de Carlos Hugo de Borbón-Parma, el Partido del Trabajo de España (PTE) de ideología maoísta, la asociación de jueces progresistas Justicia Democrática, así como diversas personalidades independientes como el miembro del Opus Dei Rafael Calvo Serer, Antonio García-Trevijano y José Luis de Vilallonga, marqués de Castellbell, todos ellos pertenecientes al consejo privado de Juan de Borbón, y José Vidal Beneyto.

2 La Plataforma de Convergencia Democrática se constituyó en junio de 1975 e inicialmente formaron parte de la misma el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), el Movimiento Comunista de España (MCE), Izquierda Democrática, la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), [Reagrupament Socialista i Democràtic de Catalunya](#), el Consejo Consultivo Vasco, [Unió Democràtica del País Valencià](#), Unión Socialdemócrata Española, el Partido Carlista, el Partido Galego Social Demócrata y la Unión General de Trabajadores (UGT), junto con independientes democristianos y socialdemócratas.

democrática a la necesidad de llegar al acuerdo de crear un organismo unitario de oposición.

Los días 15 a 18 de abril de 1976 se celebra en Madrid el XXX Congreso de la Unión General de Trabajadores, que es autorizado por el Gobierno a pesar de que no se había dado todavía ningún paso legislativo en pro de la libertad sindical.

El 9 de mayo, en el tradicional Vía Crucis carlista de Montejurra se produjo un gravísimo enfrentamiento armado provocado por los partidarios del príncipe Sixto de Borbón-Parma, que habían acudido a rescatar el “monte sagrado” de la Tradición de manos de su hermano Carlos Hugo, al que se acusaba de haber traicionado los postulados del Partido Carlista por haberse sumado a la Junta Democrática promovida por el Partido Comunista de Santiago Carrillo. Este suceso, que sería considerado por la

---

3 El ministro de Relaciones Sindicales, Rodolfo Martín Villa, refiere en sus memorias que en los meses anteriores a este trágico suceso, Vitoria había vivido una gran agitación social. El sindicalismo oficial quedó totalmente marginado y el diálogo con los empresarios se canalizó a través de representantes directamente elegidos en asambleas de trabajadores. Las exigencias reivindicativas, aunque pudieran ser legítimas, eran difícilmente asumibles por las empresas. A todo esto en Alava se había producido un vacío de poder porque de forma simultánea, durante varias semanas, permanecieron vacantes los cargos de gobernador civil, presidente de la Diputación Foral y alcalde de Vitoria. El movimiento obrero no estaba conectado con organizaciones nacionales, sino controlado por movimientos de extrema izquierda para quienes la lucha obrera era un instrumento para promover la ruptura revolucionaria. A todo esto ha de añadirse que en Vitoria las fuerzas del orden contaban con tan sólo 180 agentes. El 3 de marzo de 1976, miércoles santo, tuvo lugar una “jornada de lucha”, que comenzó por la mañana con una manifestación de veinte mil personas. Actuaron piquetes, se cerró el comercio y se levantaron barricadas. Por la tarde, unos cinco mil trabajadores se encerraron en la Iglesia de San Francisco de Vitoria. La policía ordenó su desalojo y, ante la negativa de los concentrados, el mando de la escasa dotación de veinte policías situada a la puerta de la Iglesia ordenó lanzar granadas lacrimógenas al interior del templo. La multitud se precipitó indignada y despavorida hacia el exterior, arrollando a la dotación policial. Se produjeron disparos que provocaron dos muertos. Otras tres personas más morirían a consecuencia de las heridas sufridas. Tras los incidentes se produjo un paro general en el País Vasco, secundado por cuatrocientos mil trabajadores. El ministro de la Gobernación, Manuel Fraga, se hallaba de viaje oficial en Alemania. En su ausencia, Adolfo Suárez se había hecho cargo de su ministerio. El día 6, Fraga y Martín Villa viajaron a Vitoria, donde visitaron a todos los heridos, viviéndose momentos de gran tensión. (Véase Rodolfo MARTÍN VILLA: *Al servicio del Estado*, Barcelona, 1984). (Nota del autor: El 30 de octubre de 2014, la Juez argentina titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal de Buenos Aires ordenó la detención de Rodolfo Martín Villa como “responsable de la represión de la concentración de trabajadores en Vitoria el 3 de marzo de 1976 en la que fueron asesinados los trabajadores Pedro Martínez Ocio, Francisco Aznar Clemente, Romualdo Barroso Chaparro, José Castillo García y Bienvenido Pereda Moral, y en la que hubo más de cien heridos, muchos de ellos por armas de fuego”, en el marco de una querrela interpuesta por diversos colectivos y personas físicas contra diversas personalidades del régimen franquista bajo la acusación de genocidio y crímenes contra la humanidad cometidos desde el 18 de julio de 1936 hasta el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones democráticas. Los trágicos sucesos de Vitoria para nada pueden encuadrarse en la calificación de crímenes contra la humanidad ni tampoco pueden imputarse en modo alguno a Rodolfo Martín Villa. No deja de ser una aberración jurídica que una Juez argentina pretenda erigirse en justiciera universal para tratar de enjuiciar a quien jugó un papel decisivo en la instauración de la democracia en España.)

Audiencia Nacional en 2003 como un acto de terrorismo<sup>4</sup>, contribuyó a agravar la situación política, porque daba argumentos al “bunker” del régimen franquista para oponerse al deslizamiento hacia la democracia como si ésta llevara consigo el germen del enfrentamiento entre los españoles.

Como contrapunto, el 25 de mayo de 1976 las Cortes aprueban por un novedoso procedimiento de urgencia, pergeñado por su presidente Torcuato Fernández Miranda, la Ley reguladora del derecho de reunión.

El camino hacia la democracia aparecía, pues, erizado de dificultades. Problema fundamental era la falta de sintonía entre la voluntad democratizadora de Don Juan Carlos y el papel de guardián de las esencias del franquismo del que se sentía investido Arias Navarro por haber sido nombrado por Franco y no por el rey, a pesar de que éste le hubiera confirmado en el cargo<sup>5</sup>, obviando que el testamento del dictador exhortaba a rodear “al futuro Rey de España, don Juan Carlos de Borbón, del mismo afecto y lealtad que a mí me habéis brindado y le prestéis, en todo momento, el mismo apoyo y colaboración que de vosotros he tenido”.

La prensa, cada vez más libre, censuraba sin ambages el inmovilismo del presidente. El 5 de febrero de 1976 se había constituido, bajo la presidencia de Arias, una Comisión Mixta Consejo Nacional del Movimiento-Gobierno, encargada de redactar la reforma constitucional<sup>6</sup>. Sus trabajos concluyeron el 21 de abril de 1976 con una tímida reforma institucional y política que no satisface ni a tirios ni a troyanos<sup>7</sup>. El rey percibe que la reforma constitucional de Arias conduce al país a un callejón sin salida. No obstante, se producen algunos avances

---

4 Véase la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección primera) de la Audiencia Nacional de 5 de noviembre de 2003. Los autores de esta acción criminal fueron detenidos, juzgados y condenados, si bien se acogieron a la amnistía decretada en 1977. La inhibición de la Guardia Civil, al no impedir el acceso al monte ni controlar a los partidarios de Sixto de Borbón, alimentó la idea de que importantes personalidades del Estado habían dado cobertura a la campaña del sector ortodoxo del carlismo, que desde las páginas de *El Pensamiento Navarro* había llevado a cabo una campaña llamando a la “reconquista” de Montejurra. Una reconquista que sus lectores no pudieron imaginar que se fuera a llevar a cabo mediante el recurso a la violencia, convirtiéndola en una acción terrorista perpetrada por banda armada. En 2000 el Gobierno de Navarra concedió la Medalla de Oro a las víctimas del terrorismo, entre las que se encontraban Ricardo García Pellejero y Aniano Jiménez Santos. En sus memorias, escribe Martín Villa: “Aquí sí que creo que las responsabilidades de algunas autoridades, y singularmente de algunos mandos de la Guardia Civil, no fueron pequeñas. Fraga fue advertido, apenas instalado en el Ministerio de la Gobernación, de lo que podía suceder por el entonces gobernador civil de Navarra, José Ruiz de Gordo. No se le hizo caso. Cuando se comprobó que tenía toda la razón, se le concedió una Gran Cruz y se le ascendió nombrándole gobernador civil de Sevilla, donde pude conocer su hombría de bien y su rectitud” (Rodolfo MARTÍN VILLA: *Al servicio del Estado*, ob. cit. p. 30.)

El 2 de junio de 1976 Don Juan Carlos pronuncia un notable discurso ante el Congreso de los Estados Unidos, en una sesión conjunta de la Cámara de Representantes y del Senado, donde expresa su inequívoco compromiso con la democracia. Recibe una gran ovación con los congresistas puestos en pie. La intervención del rey tiene un “efecto electrizante” en España<sup>8</sup> y el rey regresa a España confortado y fortalecido.

El 9 de junio de 1976, las Cortes debaten el proyecto de ley de asociaciones políticas, imprescindible para la legalización de los

5 Esta confirmación sólo tuvo valor político pero no jurídico, por cuanto la sucesión en la Jefatura del Estado a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Estado no implicaba el cese del presidente del Gobierno. Arias se negó a poner su cargo, siquiera formalmente, a disposición del rey. No obstante, aceptó el nombramiento de un gobierno del que formaron parte junto a ministros de estricta fidelidad franquista otros de talante reformista que eran conscientes de que el reinado de Don Juan Carlos inauguraba una nueva era para España. El primer Gobierno de la Monarquía, que tomó posesión el 12 de diciembre de 1975, lo integraban Manuel Fraga Iribarne, vicepresidente para el Interior y ministro de la Gobernación. Juan Miguel Villar Mir, vicepresidente para Asuntos Económicos y ministro de Hacienda. Alfonso Osorio García, ministro secretario de la Presidencia. José María de Areilza, ministro de Asuntos Exteriores. Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, ministro de Justicia. Teniente general Félix Alvarez Arenas, ministro del Ejército. Teniente general Carlos Franco Iribarnegaray, ministro del Aire. Almirante Gabriel Pita da Veiga, ministro de Marina. Carlos Robles Piquer, ministro de Educación y Ciencia. Alfonso Martín Gamero, ministro de Información y Turismo. Carlos Pérez de Bricio, ministro de Industria. Leopoldo Calvo Sotelo, ministro de Industria. Virgilio Oñate Gil, ministro de Agricultura. José Solís Ruiz, ministro de Trabajo. Rodolfo Martín Villa, ministro de Relaciones Sindicales. Francisco Lozano Vicente, ministro de Vivienda. Antonio Valdés González Roldán, ministro de Obras Públicas. Adolfo Suárez González, ministro secretario general del Movimiento.

6 En la nota oficial facilitada por el Gobierno se expresaba la voluntad del presidente Arias Navarro, que a su vez presidía el Consejo Nacional del Movimiento, de “dar la máxima celeridad a sus debates sobre las reformas constitucionales previstas en el programa de Gobierno y que, se resumen en la reducción a los dieciocho años de la mayoría de edad del Rey, la regulación de la Regencia y la tutela real conforme al contenido tradicional de estos supuestos, la derogación del principio de exclusión de las hembras del Trono y la adopción de un sistema bicameral. En este sistema bicameral, las actuales Cortes y el Consejo Nacional conformarían la Cámara Alta, a la que se someterían para consulta aquellos proyectos de ley que afectaran a los estatutos sociales, y en el que una Cámara Baja, elegida por sufragio universal, directo y secreto, con un número de diputados proporcional al de habitantes del país, ejercería el poder legislativo y de control sobre el ejecutivo”. La Comisión Mixta estaba presidida el propio Carlos Arias y era su vicepresidente Adolfo Suárez, ministro Secretario General del Movimiento. En representación del Gobierno formaron parte de la Comisión Manuel Fraga (ministro de la Gobernación), José Solís (ministro de Trabajo), Rodolfo Martín Villa (ministro de Relaciones Sindicales), Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil (ministro del Ejército), Juan Miguel Villar Mir (ministro de Hacienda), José M<sup>a</sup> de Areilza (ministro de Asuntos Exteriores), Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate (ministro de Justicia) y Alfonso Osorio (ministro de la Presidencia). Por el Consejo Nacional, Torcuato Fernández Miranda (presidente de las Cortes y del Consejo del Reino), Jesús Fueyo, José Antonio Girón de Velasco, Gregorio López Bravo, Miguel Ortí Bordás, José García Hernández, Miguel Primo de Rivera y Enrique Sánchez de León. (Véase Pere YSAS: *El Consejo Nacional del Movimiento en el franquismo tardío*, en la obra colectiva *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, que recoge las Actas del Congreso de Historia celebrado en Zaragoza los días 22 a 24 de noviembre de 2012, editadas por Miguel A. Ruiz Carnicer, Institución Fernando el Católico, C.S.I.C. Excm. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2013, p. 365-380.)

7 “Su pretendida reforma —escriben Pilar y Alfonso Fernández-Miranda—, anclada en la fidelidad a los Principios Fundamentales del Movimiento, no era más que continuismo encubierto que venía a dar la razón a la ruptura. (...) En aquellos días Fernández Miranda, seriamente preocupado, reflexionaba sobre la situación que se estaba creando y que entendía inaceptable, porque a su juicio las tesis de Arias conducían a la ruptura y la ruptura se legitimaba en las tesis de Arias, que no eran una vía sino un obstáculo para la reforma. Y escribe: Tesis rupturista: ‘No cabe la evolución, sólo hay una solución, la

partidos. A favor del proyecto interviene el secretario general del Movimiento, Adolfo Suárez. Al rey le impresiona gratamente su discurso. La Ley es aprobada por 338 votos a favor, 91 en contra y 25 abstenciones<sup>9</sup>. Pero por la tarde las Cortes no aceptan introducir las modificaciones necesarias en el Código Penal para acomodarlo a la nueva ley, lo que supuso un nuevo palo en las ruedas de la reforma, pues mientras no se produjera su adaptación la legalización de los partidos tendría que esperar.

Todo eso hizo que Don Juan Carlos llegara a la conclusión de que el presidente era incapaz de enfrentarse a los sectores inmovilistas del régimen. Arias tampoco estaba capacitado para negociar con la oposición y además se negaba a hacerlo. Necesitaba otra persona capaz de hacer ambas cosas y que compartiera la urgente necesidad de emprender una marcha sin retorno hacia la democracia.

El 1 de julio el rey exige y obtiene la dimisión de Arias. Puesto de acuerdo con Torcuato Fernández Miranda, presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, aprovecha para hacerlo el mismo día en que estaba prevista una reunión rutinaria de este último organismo<sup>10</sup>. Fernández Miranda se había convertido en el primer asesor y aliado del rey para llevar a cabo la reforma democrática. El

---

ruptura democrática'. Tesis conservadora (la de Arias) 'Soñaba con una democracia dulce y amaestrada, sin saber lo que realmente quería, pues lo único que sabía era que quería otra cosa sin dejar de conservar lo que tenía. Temía y descalificaba a la izquierda, colocada extramuros del franquismo, frente a la que no tenía ideas claras. Quería una Monarquía administrada por ellos, la continuidad administrada por ellos, una situación posfranquista administrada por ellos'. (Pilar y Alfonso FERNANDEZ-MIRANDA: *Lo que el rey me ha pedido*, Barcelona, 1995, p. 173.)

8 PRESTON, Paul: *Juan Carlos, el rey de un pueblo*, Barcelona, 2012, p. 388.

9 La Ley 21/1976, de 14 de junio, sobre el Derecho de Asociación Política se publicó en el *Boletín oficial del Estado* del día 16 de junio.

10 De acuerdo con la Ley Orgánica del Estado de 1967 el mandato de Arias Navarro como presidente del Gobierno para el que había sido nombrado el 31 de diciembre de 1973, tras el asesinato del almirante Luis Carrero Blanco, expiraba el 31 de diciembre de 1978. De haberse negado a dimitir, el rey Don Juan Carlos sólo habría podido cesarlo legalmente contando con el previo acuerdo del Consejo del Reino. Componían el Consejo del Reino, conforme a la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado de 1947, como consejeros natos el Teniente General de mayor antigüedad en activo de los ejércitos de tierra, mar y aire, por este mismo orden, el Jefe del Alto Estado Mayor, el Prelado de mayor jerarquía y antigüedad entre los que fueran procuradores en Cortes, el Presidente del Consejo de Estado, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente del Instituto de España, y como consejeros electivos dos consejeros por el Grupo de Administración Local, dos consejeros por el Grupo de Consejeros Nacionales, dos consejeros por el Grupo de Representación Familiar, dos consejeros por el Grupo de la Organización Sindical, un consejero por el Grupo de los Rectores de Universidades, un consejero por el Grupo de Colegios Profesionales. Eran electores los procuradores en Cortes de cada grupo. Presidía el Consejo el presidente de las Cortes Españolas, que a su vez era nombrado por el Jefe del Estado entre una terna presentada por el Consejo del Reino. Con esta composición, el intento de remoción de Arias Navarro por el rey Juan Carlos hubiera tenido un resultado incierto, aunque al parecer Fernández Miranda aseguró al monarca que podía contar con el Consejo en el caso de que el presidente se negara a dimitir.

Consejo se da por enterado de la dimisión de Arias y comienza a deliberar para proponer al rey, conforme a la Ley Orgánica del Estado, una terna de candidatos a suceder a Arias. La terna la integran los exministros de Franco, Federico Silva Muñoz (Obras Públicas) y Gregorio López-Bravo, (Industria y Asuntos Exteriores). El tercero era el ministro secretario general del Movimiento, Adolfo Suárez. El 3 de julio salta la gran noticia. El rey nombra presidente a Suárez. Más tarde se supo que el rey había pedido a Fernández Miranda la inclusión de Suárez en la terna<sup>11</sup>. Su nombramiento cayó como un jarro de agua fría en los sectores reformistas, pues el nombrado había desempeñado hasta ese momento el cargo de ministro secretario general del Movimiento, y convenció a la oposición de la necesidad de intensificar la lucha contra el régimen. Pero Suárez cumplió a la perfección la misión para la que el rey le había nombrado. En tan sólo cinco meses desmontaría los pilares del régimen franquista<sup>12</sup>.

El 14 de julio de 1976, Adolfo Suárez defendió en las Cortes el proyecto de adaptación del Código Penal a la nueva ley de asociaciones políticas, que había sido rechazado el 9 de junio. La ley se aprueba por 245 votos a favor y 175 en contra, gracias a un precepto que parecía destinado a impedir la legalización del Partido Comunista al excluir a las asociaciones políticas “sometidas a una disciplina internacional que se propongan implantar un sistema totalitario”. Al amparo de la nueva ley de asociaciones políticas en

---

11 El Consejo confeccionó una lista de hasta 32 nombres y realizó varias votaciones hasta llegar a la terna definitiva. Desde un principio quedaron excluidos los dos nombres que se creía tenían más posibilidades de sustituir a Arias: José María de Areilza y Manuel Fraga. La inclusión en la terna de Suárez fue considerada por muchos consejeros como “de relleno”. (Pilar y Alfonso FERNANDEZ-MIRANDA: *Lo que el rey me ha pedido*, ob. cit., p. 202-214). El propio Fernández Miranda alimentaría la idea de que había secundado la petición del rey al conseguir la maquiavélica inclusión de Suárez en la terna, habida cuenta de que nadie apostaba por él, cuando declaró a la prensa: “Estoy en condiciones de ofrecer al Rey lo que me ha pedido” (p. 212).

12 Los miembros del primer Gobierno de Adolfo Suárez fueron: Vicepresidente primero y ministro sin cartera, teniente general Fernando de Santiago; vicepresidente segundo y ministro de la Presidencia, Alfonso Osorio García; ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja Aguirre; ministro de Justicia, Landelino Lavilla Alsina; ministro del Ejército, teniente general Félix Álvarez-Arenas y Pacheco; ministro de Marina, Almirante Gabriel Pita da Veiga; ministro de Hacienda, Eduardo Carriles Galarraga; ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa; ministro de Obras Públicas, Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo; ministro de Educación y Ciencia, Aurelio Menéndez Menéndez; ministro de Trabajo, Alvaro Rengifo Calderón; ministro del Aire; teniente general Carlos Franco Iribarnegaray; ministro de Industria, Carlos Pérez de Brido; ministro de Agricultura; Fernando Abril Martorell; ministro de Comercio, José Lladó Fernández-Urrutia; ministro de Información y Turismo, Andrés Reguera Guajardo; ministro de Vivienda, Francisco Lozano Vicente; ministro secretario general del Movimiento, Ignacio García López; ministro de Relaciones Sindicales, Enrique de la Mata Gorostizaga. En septiembre de 1976, el teniente general Manuel Gutiérrez Mellado sustituyó al teniente general Fernando de Santiago, como vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa.

España surgieron partidos como hongos, muchos de ellos de ámbito regional y escasísima implantación, que pronto buscarían fórmulas asociativas con formaciones ideológicamente afines. Los viejos partidos republicanos regresaban al ruedo ibérico, a excepción del Partido Comunista a cuya legalización se oponían con vehemencia los sectores más conservadores del franquismo institucional.

Pero el paso decisivo sería la Ley para la Reforma Política aprobada por las Cortes el 18 de noviembre de 1976<sup>13</sup>. Con ella se ponía punto final a la dictadura franquista al proclamarse que “la democracia, en el Estado español, se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo”. Las Cortes, elegidas por sufragio universal, tendrían dos cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. En las primeras elecciones democráticas el Congreso sería elegido por sufragio universal proporcional, mientras que el Senado lo sería por sufragio mayoritario. La iniciativa para la reforma constitucional correspondería al Gobierno y al Congreso de los Diputados. Para su aprobación se requeriría la aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Congreso y del Senado. El rey, antes de sancionar una Ley de Reforma Constitucional, debería someter el proyecto a referéndum de la nación.

La Reforma Política tenía rango de Ley Fundamental. Era una manifestación del principio rector del proceso reformista “de la ley a la ley” acuñado por Torcuato Fernández Miranda, que fue el autor material de la norma<sup>14</sup>. La Ley se aprobó por 425 votos a favor, 59 en contra y 13 abstenciones. De modo que fueron las propias Cortes franquistas las que pusieron punto final al régimen de la dictadura<sup>15</sup>.

La Ley para la Reforma Política facultaba a las Cortes para llevar a cabo reformas constitucionales, sin limitación alguna, lo que afectaba a la Ley de Principios del Movimiento Nacional de 1958

---

13 La agitación social se había recrudecido tras el acceso al Gobierno de Adolfo Suárez. Sin embargo, la convocatoria de huelga general convocada para el 12 de noviembre de 1976, coincidiendo con la tramitación del proyecto de Ley para la Reforma Política, fue un rotundo fracasado.

14 Véase Pilar y Alfonso FERNANDEZ-MIRANDA: *Lo que el Rey me ha pedido*, ob. cit. p.222 y ss.

15 “En general –comenta Preston-, el voto favorable a la reforma política fue un suicidio colectivo nacido del inveterado hábito de obediencia a la autoridad, de un inflamado sentido patriótico y, sobre todo, de tentadoras promesas susurradas al oído de los que Suárez calificó posteriormente de ‘procuradores del harakiri’. La inteligencia de la senda Suárez-Fernández Miranda hacia la democracia quedó corroborada después de la votación cuando el ministro de Marina, el ultra reaccionario almirante Gabriel Pita da Veiga, amigo personal de Franco, declaró: ‘Mi conciencia está tranquila porque la reforma democrática se hará desde la legalidad franquista.’” (Paul PRESTON: *Juan Carlos. El rey de un pueblo*, ob. cit. p. 414.)

cuyo artículo 1º declaraba que “los principios contenidos en la presente Promulgación, síntesis de los que inspiran las Leyes fundamentales refrendadas por la Nación en 6 de julio de 1947, son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables”<sup>16</sup>.

El 15 de diciembre de 1976, el pueblo español dio un respaldo abrumador a la nueva Ley Fundamental, a pesar de la llamada a la abstención de los partidos de la oposición como el PC y el PSOE<sup>17</sup>. El camino hacia la democracia quedaba expedito. Sin embargo, todavía quedaba un gran escollo por resolver. La oposición democrática había dejado bien claro que no participaría en las elecciones si el Partido Comunista quedaba excluido.

A raíz de los sucesos de Vitoria, el 26 de marzo de 1976 se había producido la fusión de la Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia Democrática. El secretario general del PC, Santiago Carrillo, había regresado a España en febrero de 1976 y se mantuvo en la clandestinidad hasta que fue detenido por la policía junto a otros dirigentes comunistas el 22 de diciembre de 1976. El Juzgado de Orden Público ordenó su prisión incondicional por asociación ilícita, pero el 30 de diciembre los detenidos fueron puestos en libertad bajo fianza<sup>18</sup>.

---

16 Los sectores inmovilistas del régimen acusarían al rey Juan Carlos de haber cometido perjurio al quebrantar el juramento de lealtad a las Leyes Fundamentales y, por tanto, al carácter inalterable de la Ley de Principios del Movimiento. Sin embargo, no tenían en cuenta que la Ley del Referéndum de 1947, que formaba parte de las Leyes Fundamentales, establecía en su artículo 1º que “cuando la trascendencia de determinadas Leyes lo aconsejen o el interés público lo demande, podrá el Jefe del Estado, para mejor servicio de la Nación, someter a referéndum los proyectos de Leyes elaborados por las Cortes”. La Ley de Principios del Movimiento no fue sometida a referendo popular, por lo que la legalidad franquista no quedaba quebrantada por el hecho de que las Cortes sometieran su modificación o derogación al veredicto del pueblo español mediante referéndum “entre todos los hombres y mujeres de la Nación mayores de veintiún años” (art. 2º).

17 En el referéndum de la Ley para la Reforma Política participó el 77,8 por ciento del censo electoral, con un 94,17 por ciento de votos favorables. En Alava votó el 76,3 por ciento del censo con un 91,91 por ciento de síes, mientras que en Guipúzcoa acudió a votar el 44,9 por ciento con un 91,49 por ciento de síes, y en Vizcaya el 53,2 por ciento con un 90,80 de síes. La participación en estas dos últimas provincias fue la más baja de España. En Navarra participó el 73,6 por ciento de los electores, de los que el 92,82 por ciento votó a favor. “La provincia de Navarra –comenta Juan J. Linz– se caracteriza por una participación media relativamente baja, como también es el caso de su capital Pamplona, pero esta media oculta una significativa división en lo político entre dos Navarras; una norte, de este a oeste de la provincia, y otra sur. La primera caracterizada por una participación muy baja, por debajo del 75 por 100 y algunas veces incluso del 60 por 100, con la excepción de algunos municipios o grupos de municipios aislados de participación alta. Algunos de estos municipios abstencionistas están en la misma frontera con la provincia de Guipúzcoa, como es el caso del único cuya participación es inferior al 40 por 100, Goizueta. En cambio, la baja Navarra, de Tafalla a Tudela, una región próspera y caracterizada durante mucho tiempo por un aumento demográfico, se distingue por tener participaciones superiores al 80 por 100. (...) Es obvio que en cuanto a la participación y la abstención en el referéndum podemos hablar de dos Navarras, con límites geográficos bastante definidos”. (Juan J. Linz: *Conflicto en Euskadi*, Madrid, 1986, p. 193.) Lo único que discrepamos del profesor Linz es en su apreciación de que la participación media de Navarra en el referéndum fue relativamente baja, pues tan sólo se aleja de la media nacional en 4,2 puntos porcentuales.



Con el éxito de la Ley para la Reforma Política se deshizo cualquier intento de promover la ruptura revolucionaria. Los partidos de la oposición tenían ya prueba suficiente de la sinceridad del Gobierno y decidieron entrar en negociaciones para garantizar que las primeras elecciones fueran auténticamente democráticas. La libertad de Santiago Carrillo permitió el nombramiento por los grupos integrados en la denominada Coordinación Democrática (popularmente conocida como “Platajunta”) de una comisión de nueve miembros encargada de entablar conversaciones con el presidente Suárez. En una reunión celebrada el 5 de enero de 1977 acordaron el nombramiento de una comisión “para negociar con el presidente del Gobierno los principios políticos del proceso electoral”<sup>19</sup>. Las reuniones se iniciaron ese mismo mes de enero, aunque sin la presencia de Carrillo sobre cuyo partido pesaba todavía la proscripción política.

Sin embargo, era pronto para que el rey y su primer ministro pudieran cantar victoria. Los sectores más radicales del régimen no se daban por vencidos. El 24 de enero de 1977 se produjo un acontecimiento que pudo provocar el descarrilamiento del proceso. Sobre las 10,30 de la noche, un grupo de pistoleros de extrema derecha, próximos a Falange Española y al sindicalismo vertical, irrumpió en un despacho de abogados laboristas del PC y asesinó a quema ropa a cinco personas<sup>20</sup>. Los autores materiales de esta acción criminal fueron detenidos por la policía, juzgados y condenados a largas penas de prisión<sup>21</sup>. El multitudinario entierro de los laboristas asesinados en el que no se produjeron incidentes demostró que Santiago Carrillo no estaba dispuesto a dejarse

---

18 El Juzgado de Orden Público había invocado lo dispuesto en el artículo 1.275 del Código Penal, que acababa de ser revisado para adaptarlo a la Ley de Asociaciones Políticas, por entender que el Partido Comunista formaba parte de aquellas asociaciones “sometidas a una disciplina internacional”, que “se propongan implantar un sistema totalitario”. La fianza de Carrillo para obtener la libertad provisional fue de 300.000 pesetas (1.800 euros).

19 Los designados para formar parte de la “Comisión de los Nueve” fueron Antón Cañellas (democratacristiano); Santiago Carrillo (PC); Francisco Fernández Ordóñez (socialdemócrata); Felipe González (PSOE); Julio Jáuregui (PNV); Valentín Paz Andrade (Partido Galleguista); Jordi Pujol (Convergencia Democrática de Cataluña), Joaquín Satrustegui (liberal) y Enrique Tierno Galván (Partido Socialista Popular). En la reunión del día 5 de enero de 1977 Coordinación Democrática se mostró unánimemente satisfecha por la decisión del Gobierno, adoptada por Decreto-Ley del día anterior, de suprimir el Tribunal de Orden Público y eliminar de la jurisdicción militar el enjuiciamiento de delitos de naturaleza política, como consecuencia de la creación de la Audiencia Nacional.

20 Fueron asesinados los abogados laboristas Enrique Valdevira Ibáñez, Luis Javier Benavides Orgaz y Francisco Javier Sauquillo Pérez del Arco; el estudiante de derecho Serafín Holgado; y el administrativo Ángel Rodríguez Leal. Resultaron gravemente heridos Miguel Sarabia Gil, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Luis Ramos Pardo y Dolores González Ruiz, casada con Sauquillo.

arrastrar por la provocación y supo contener y encauzar la indignación de sus militantes.

Dispuesto a respetar la legalidad, el Partido Comunista presenta el 11 de febrero la solicitud de inscripción en el registro de asociaciones políticas del ministerio de la Gobernación. El 22 de febrero el Gobierno, tras decretar la suspensión de la inscripción, remite a la Sala cuarta del Tribunal Supremo la solicitud comunista, única competente para decidir la suspensión o disolución de una asociación política.

El 27 de febrero se produce otro hecho trascendental. Suárez y Carrillo se reúnen en el más absoluto secreto a las afueras de Madrid, en una casa de campo sita en Pozuelo de Alarcón<sup>22</sup>. Carrillo exige la legalización de su partido y Suárez acepta con la condición de que el PC no hiciera cuestión de la monarquía ni de la bandera. Llegaba así el momento más delicado del proceso de reforma.

La legalización del PC suponía traspasar la línea roja para muchos de los detentadores franquistas del poder, civiles y militares, que hasta entonces habían aceptado resignadamente la demolición del régimen. Pero tanto el rey como Suárez –en este punto no contarán con la aquiescencia de Fernández Miranda– son plenamente conscientes de la necesidad de dar ese paso para que las primeras elecciones tuvieran plena legitimidad democrática<sup>23</sup>. El tiempo apremia pues lo previsto era celebrar las elecciones en el mes de junio. Antes de adoptar la decisión final el Gobierno dicta el 1 de abril de 1976 varios Decretos-Leyes en la correcta dirección. Uno de ellos suprime las restricciones a la libertad de prensa e imprenta de la legislación franquista de 1966. En otro se reestructuran los órganos dependientes del Consejo Nacional del

---

21 El abogado Jaime Sartorius, que ejerció la acusación particular, declaró al diario *El Mundo*, en su edición del 20 de enero de 2002: “Faltan las cabezas pensantes. No nos dejaron investigar. Para nosotros, las investigaciones apuntaban hacia los servicios secretos, pero sólo apuntaban. Con esto no quiero decir nada”. En este caso, la “teoría de la conspiración” apunta a que los autores materiales fueron manejados por quienes todavía manejaban los resortes del poder y estaban dispuestos a impedir la consumación del proceso democrático.

22 La finca pertenecía a José Mario Armero, amigo del rey y fundador de la agencia de noticias *Europa Press*, que fue un eficaz muñidor de los contactos entre Suárez y el dirigente comunista.

23 Martín Villa no está seguro de que, aunque las fuerzas de la oposición democrática deseaban la legalización del PC, hubieran desistido de presentarse a las elecciones en el caso de que finalmente los comunistas no se hubieran podido presentar con sus siglas a las primeras elecciones democráticas. Lo cierto es que la Comisión de los Nueve no movió un dedo a favor de algunos partidos que, a pesar de pertenecer a la Junta Democrática, no serían legalizados hasta después de las elecciones del 15 de junio de 1977. Este fue el caso de la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), aunque concurrió a las elecciones en la candidatura Agrupación Electoral de los Trabajadores (AET), del Partido Carlista de Carlos Hugo de Borbón-Parma, y del Movimiento Comunista Español (MCE).

Movimiento que en la práctica supone la disolución del partido único<sup>24</sup>. El 4 de abril se reconoce el derecho de asociación sindical.

El 2 de marzo, con objeto de presionar a Suárez y al Tribunal Supremo, el PC organiza una cumbre del eurocomunismo en Madrid. Acuden los dirigentes del comunismo francés e italiano para arropar a Santiago Carrillo. El Gobierno no tuvo más remedio que permitir su celebración. Fue el proemio de la legalización.

La Sala cuarta del Tribunal Supremo, reunida el 29 de marzo, se declara incompetente para pronunciarse acerca de la legalización del PC. El Gobierno solicita entonces el dictamen de la Junta de Fiscales del Tribunal Supremo acerca de la presunta ilicitud penal de los estatutos del PC.

El 9 de abril, los fiscales entienden que no hay nada que “determine de modo directo la incriminación del expresado partido en cualquiera de las formas de asociación ilícita que define y castiga el artículo 172 del Código Penal”. La decisión sobre la inscripción correspondía, en consecuencia, al ministerio del Interior. El mismo día 9, sábado santo, el ministro Martín Villa, a la vista del dictamen de la Junta de Fiscales, dicta una resolución levantando la suspensión decretada el 22 de febrero y ordenando que se procediera a la inscripción del Partido Comunista de España (PCE) en el registro de asociaciones.

La legalización del PC produjo una gran indignación en un sector de las fuerzas armadas, cuya cúpula estaba integrada por excombatientes de la guerra civil. El ministro de Marina, Pita da Veiga, presenta su dimisión. Los demás ministros militares permanecen en sus puestos. El rey ha de emplearse a fondo para abortar cualquier amenaza de subversión militar. El 11 de abril, Suárez se reúne con la cúpula militar perteneciente al Consejo Superior del Ejército en medio de una gran tensión. El rey convence al almirante Pascual Pery de Junquera, prestigioso marino, para sustituir al dimisionario Pita da Veiga. El calificativo de traidores dirigido sobre todo contra Suárez y Gutiérrez Mellado, pero también al rey, se escuchó con fuerza en los cuartos de banderas. Sin embargo, el papel de Don Juan Carlos sería clave para conjurar el riesgo de involución.

El 14 de abril, el comité central del Partido Comunista acuerda por 169 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, que en todos sus actos ondee la bandera nacional junto a la del partido,

---

24 Real Decreto Ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, Funcionarios, y Patrimonio del Movimiento. (Boletín Oficial del Estado, núm. 83, de 7 de abril de 1977.

expresa su apoyo a la monarquía “si ésta avanza hacia las libertades” y se compromete a defender la unidad de España.

Años más tarde, el propio Adolfo Suárez justificaría la decisión de legalizar al PC:

Yo legalicé al Partido Comunista porque en aquel momento me parecía clave desde el punto de vista nacional, y de manera muy especial, desde el internacional. Y también por ser de justicia que nos olvidáramos de los traumas de la guerra civil y que el Partido Comunista, inmerso en un Estado democrático, tuviera la oportunidad de jugar el papel que le correspondiera en función de los votos que obtuviera *en* las elecciones. Y tengo que decir que Santiago Carrillo prestó un servicio importante, importantísimo de hecho, porque gracias a él los niveles de agitación que pudimos vivir entonces –que vivimos muchísimos– se hubieran podido multiplicar por la acción de los comunistas. Pero, sobre todo, que a mi juicio habría sido una injusticia tremenda el dejarles fuera del sistema democrático. Me hubiera parecido intolerable<sup>25</sup>.

Pero el rey fue quien había preparado el terreno. Así lo relata el propio Don Juan Carlos:

Una mañana, Adolfo Suárez vino a decirme: ‘Ha llegado el momento de legalizar los partidos. Todos los partidos.’ Y yo le contesté: ‘Adolfo, en este asunto tengo algo que decir. El ejército no nos creará problemas en lo que concierne al Partido Socialistas, pero corremos el riesgo de tener un problema, y gordo, cuando se entere de que albergamos la intención de legalizar el Partido Comunista. Así que te pido, Adolfo, que no hagas nada sin consultarme antes.’ (...) Mucho antes de la legalización del Partido Comunista yo había avisado a Manolo Gutiérrez Mellado de los contactos que había tenido con Carrillo a través de los rumanos. ‘Manolo –le dije–, Santiago Carrillo no se moverá. Tengo su palabra. Si legalizamos su partido, aceptará la Monarquía y la bandera roja y gualda.’ Gutiérrez Mellado lanzó un suspiro de alivio. Adolfo también estaba al tanto de mi pacto con el secretario general. Me dio la impresión de que en aquellos momentos Adolfo no confiaba totalmente en Carrillo. Así que insistí: ‘Adolfo me lo ha prometido y estoy convencido de que cumplirá su palabra. Dicho esto, tenemos que obrar sin herir la susceptibilidad de los militares. No tenemos que darles la impresión de que maniobrábamos a sus espaldas. Conozco bien a los militares. Detestan las sorpresas, los subterfugios y los pequeños misterios, y en ningún caso admiten la mentira. (...) Tanto el vicepresidente para la Defensa, Gutiérrez Mellado, como los ministros del Ejército del Aire continuaron en sus puestos. Pero es cierto que otros se consideraron engañados. En otros tiempos habían combatido a los comunistas, los habían vencido, y allí estaban otra vez, en cierto modo victoriosos. Tuve que hablar con muchos de ellos para explicarles que no iba a pasar

---

25 Victoria PREGO: *Adolfo Suárez. La apuesta del Rey (1976-1981)*, en *Presidentes. Veinticinco años de historia narrada por los cuatro jefes de gobierno de la democracia*. Barcelona, 2000, pp. 57-66.

nada, que Carrillo permanecería tranquilo, que no habría ni banderas rojas ni manifestaciones callejeras. Para mí fueron aquéllos momentos muy difíciles. Pero al fin las cosas se calmaron y Santiago Carrillo mantuvo su palabra<sup>26</sup>.

El día 16 de abril el rey Don Juan Carlos firma el Decreto de convocatoria de las primeras elecciones democráticas que se celebrarían el domingo 15 de junio de 1977.

Ese día los españoles acudieron a las urnas en condiciones plenamente democráticas y en un clima de total normalidad. Unión de Centro Democrático, una coalición electoral de liberales, demócratacristianos, socialdemócratas y sectores reformistas del régimen anterior (los “azules”) encabezada por Adolfo Suárez, ganó las elecciones, aunque se quedó a diez escaños de la mayoría absoluta. El otro gran triunfador, aunque con cuarenta y ocho escaños menos que UCD, sería el Partido Socialista Obrero Español. A enorme distancia se situaron el Partido Comunista y Alianza Popular<sup>27</sup>. En la periferia sólo en Cataluña y en el País Vasco obtuvieron representación en el Congreso los partidos nacionalistas<sup>28</sup>.

---

26 José Luis DE VILLALONGA: *El Rey. Conversaciones con D. Juan Carlos I de España*, Barcelona, 1993, p. 124-127.

27 *Alianza Popular* se constituyó en octubre de 1976 como una coalición de los siguientes partidos todos ellos fundados por relevantes personalidades del régimen franquista: -Reforma Democrática, de Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo entre 1962 y 1969, así como vicepresidente del Gobierno y ministro de la Gobernación entre 1975 y 1976.

-Unión del Pueblo Español, de Cruz Martínez Esteruelas, ministro de Planificación y Desarrollo entre 1973 y 1974 y ministro de Educación y Ciencia entre 1974 y 1976.

-Acción Democrática Española, de Federico Silva Muñoz, ministro de Obras Públicas entre 1965 y 1970.

-Democracia Social, de Licinio de la Fuente y de la Fuente, ministro de Trabajo entre 1969 y 1975, así como vicepresidente del Gobierno entre 1974 y 1975.

-Acción Regional, de Laureano López Rodó, ministro sin cartera entre 1965 y 1967, ministro de Planificación y Desarrollo entre 1967 y 1973 y ministro de Asuntos Exteriores entre 1973 y 1974.

-Unión Social Popular, del diplomático Enrique Thomas de Carranza.

-Unión Nacional Española, de Gonzalo Fernández de la Mora, ministro de Obras Públicas entre 1970 y 1974.

28 El resultado de las elecciones del 15 de junio de 1977, con una participación del 78,83% del censo electoral, fue el siguiente en el Congreso de los Diputados:-UCD. Unión de Centro Democrático: 166 escaños, 6.310,391 votos, 34,44%.

En el Senado UCD obtuvo una amplia mayoría favorecida además por el escrutinio mayoritario aplicado en las elecciones a senadores<sup>29</sup>. Sin embargo, para alcanzar la mayoría absoluta la coalición centrista necesitaba obtener 126 votos, que sólo podía conseguir si la mayoría de los 41 senadores de designación real se alineaba con ella.

El pueblo español había confiado en las opciones moderadas. Unión de Centro Democrático, con Adolfo Suárez a la cabeza, ganó las elecciones aunque por mayoría relativa. Otra gran revelación fue

- 
- PSOE. Partido Socialista Obrero Español: 118 escaños, 5.371.866 votos, 29,32%.
  - PCE. Partido Comunista de España: 1.709.890 votos, 19 escaños, 5,43%.
  - AP. Federación de Partidos de Alianza Popular: 1.50.771 votos, 16 escaños 4,57%.
  - PDPC. Coalición Electoral Pacte Democràtic Per Catalunya: 514.647 votos, 11 escaños, 2,81%.
  - EAJ-PNV. Partido Nacionalista Vasco: 296.193 votos, 8 escaños, 1,62%.
  - UDC-IDCC. Unió del Centre i la Democràcia Cristiana de Catalunya: 172.791 votos, 2 escaños, 0,94%.
  - EC-FED. Coalición Electoral Esquerra de Catalunya: 143.954 escaños, 1 escaño 0,79%.
  - EE. Euskadiko Ezkerra: 61.417, 1 escaño, 0,34%.
  - CAIC- Candidatura Aragonesa Independiente de Centro: 37.183 votos, 1 escaño, 0,16%.
  - INDEP. Candidatura Independiente de Centro: 29.834 votos, 1 escaño, 0,16%.
  - Otros: 1.308.566 votos, 0 escaños, 7,15%

29 Este fue resultado de las elecciones al Senado:-Unión de Centro Democrático (UCD): 106

- Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 47
- Independientes: 17
- Izquierda Democrática: 5
- Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC): 4
- Socialistas catalanes: 4
- Partido Socialista Popular (PSP): 4
- Partido Nacionalista Vasco (PNV): 4
- Partido Socialista de Cataluña-Congrés (PSC-C): 3
- Convergencia Democrática de Cataluña (CDC): 2
- Alianza Popular: 2
- Independientes Nacionalistas Vascos. 2
- Alianza Liberal (AL): 1

el PSOE de Felipe González, convertido en la segunda fuerza política si bien a bastante distancia de los centristas. El fracaso del PC -que obtuvo tan sólo 20 diputados y ningún senador- fue la gran sorpresa de las elecciones, pues los comunistas habían llevado durante cuarenta años el peso de la oposición al franquismo y habían hecho gala durante la transición de un gran sentido de la responsabilidad. Pero hubo más sorpresas como la exigua representación de Alianza Popular con 16 diputados y 2 senadores. El franquismo no fue capaz de sobrevivir a Franco. Sin embargo, paradojas de la política, Alianza Popular vio cómo la UCD desaparecía en 1982, y como bajo la dirección de Manuel Fraga, uno de los políticos más brillantes de la vida política española contemporánea, ponente constitucional y que votó e hizo campaña a favor de la Constitución –en contra de lo que suele afirmarse con frecuencia-, se convertía en la única alternativa al omnímodo poder socialista. A Fraga ha de reconocérsele el mérito de haber democratizado a la derecha española, aunque fracasaría en su empeño de alcanzar el poder liderando la “mayoría natural” que, según él, podía desbancar al socialismo. Sin embargo, tras la refundación del partido en 1989 y su transformación en el actual Partido Popular, de ideología centrista, liberal y humanista, comprometido inequívocamente con la democracia constitucional, Fraga llegaría a ver cómo su sucesor José María Aznar conseguiría llevar al partido al gobierno de España en las elecciones de 1996<sup>30</sup>.

---

-Partido Comunista de España (PCE): 1

-Esquerra Republicana de Catalunya (ERC): 1

-Euskal Sozialistak Elcartzeko Indarra-Fuerza para la Unidad de los Socialistas Vascos (ESEI): 1

-Euskadiko Ezkerra (EE): 1

-Candidatura Aragonesa Independiente de Centro (CAIC): 1

-Asamblea Majorera (AM): 1

A los anteriores senadores de elección popular había que añadir los 41 de designación real, previstos en la Ley para la Reforma Política.

30 El pueblo gallego compensaría a Manuel Fraga con la presidencia de la Xunta de Galicia, que desempeñó con sucesivas mayorías absolutas entre 1990 y 2005. Después fue senador autonómico en representación del Parlamento gallego, cargo en el que permaneció hasta septiembre de 2011 por razones de salud, falleciendo el 15 de enero de 2012. Manuel Fraga fue el intelectual más relevante del pensamiento liberal-conservador en el último tercio del siglo XX. Pocos políticos españoles han podido exhibir una formación académica tan relevante como la del fundador de AP, como lo demuestra su ingreso con el número uno por oposición en el cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y en la Escuela Diplomática y la obtención, a los 28 años, de la cátedra de Derecho Político en la Universidad de Valencia, cuando sólo había doce cátedras de esta asignatura en España.

El día 22 de julio de 1977 tuvo lugar la solemne apertura de las Cortes constituyentes. El hemiciclo del Congreso, testigo de tantos acontecimientos históricos, vivió quizás uno de los más relevantes de nuestra historia contemporánea. El rey certificaba el comienzo de la democracia ante la representación de la soberanía nacional, convirtiéndose así en un monarca constitucional, después de la celebración de unas elecciones auténticamente democráticas, algo que se producía por primera vez en nuestra historia. Sellaba así, definitivamente, el compromiso de la Corona de devolver al pueblo español la titularidad de la soberanía.

Entresacamos algunos de los aspectos más sobresalientes del discurso:

Señores Diputados, señores Senadores, les saludo como representantes del pueblo español, con la misma esperanza que ese pueblo tiene depositada en ustedes: la esperanza de que el voto que les ha otorgado sea el punto de partida para la consolidación de un sistema político libre y justo dentro del cual puedan vivir en paz todos los españoles. (...) Hace poco más de un año y medio, en mi primer mensaje como Rey de España, afirmé que asumía la Corona con pleno sentido de mi responsabilidad y consciente de la honrosa obligación que supone el cumplimiento de las Leyes y el respeto de la tradición. Se iniciaba una nueva etapa en la Historia de España que había de basarse ante todo en una sincera voluntad de concordia nacional (...). El camino recorrido hasta el día de hoy no ha sido fácil ni sencillo. Pero ha resultado posible por la sensata madurez del pueblo español, por sus deseos de armonía, por el realismo y la capacidad de evolución de los líderes que hoy están sentados en este Pleno y por la favorable actitud de los altos órganos del Estado para asumir las exigencias sociales. (...) Pero sí quiero decirles que entre todos hemos construido los cimientos de una estructura sólida para la convivencia en libertad, justicia y paz. (...) La democracia ha comenzado. Ello es innegable. Pero saben perfectamente que falta mucho por hacer; aunque se hayan conseguido en corto plazo metas que muchos se resistían a imaginar. (...) En estos momentos cruciales de nuestra Historia hemos de procurar eliminar para siempre las causas históricas de nuestros enfrentamientos. Creo que poseemos las condiciones de altura de miras y de afán de trabajos en común para encararnos con un porvenir de paz y progreso. Lo que aún nos falta hemos de conseguirlo en la labor de cada hora, en la capacidad de diálogo, en la conservación de ese alto ejemplo de avenencia y espíritu abierto que se ha puesto de manifiesto desde el comienzo de los trabajos de estas Cámaras. (...) Para la Corona y para los demás órganos del Estado, todas las aspiraciones son legítimas, y todas deben, en beneficio de la comunidad, limitarse recíprocamente. La tolerancia, que en nada contradice la fortaleza de las convicciones, es la única vía hacia el futuro de progreso y prosperidad que buscamos y merecemos. (...) España y el mundo miran hoy a estas Cortes. Estoy convencido, pues conozco la sinceridad de los ideales de sus miembros, que el



sentimiento de esperanza con que nuestro pueblo confía en los resultados de las tareas no se verá decepcionado. Sé perfectamente que estas Cortes van a dar ejemplo al país de austeridad, de entrega y de eficacia en su labor. En esa ilusionante tarea no les faltará nunca el estímulo y el impulso de la Corona. Yo pido a Dios que me ayude siempre a cumplir con mi deber en el servicio de España. Los valores y las virtudes que los españoles han puesto de manifiesto; la esforzada entrega de sus representantes al quehacer político; la labor de nuestras Instituciones; la lealtad y disciplina de nuestras Fuerzas Armadas y, en fin, el patriotismo de todos, nos permiten afrontar con entereza y optimismo los problemas del presente y confiar en un futuro de paz y libertad<sup>31</sup>.

Así entró España por la senda de la democracia. La transición fue una obra titánica y no un apañío forzado por los llamados “poderes fácticos” (el ejército, la banca, el gran capital y la Iglesia). Es cierto que el régimen franquista carecía de futuro tras la muerte de su fundador, pero sus estructuras de poder estaban en pie. El ejército se consideraba legitimado para intervenir en la vida política y no estaba dispuesto a consentir ningún intento revolucionario. La situación de España distaba mucho de ser idílica. Al descontento creciente de la clase trabajadora se unía la irrupción cada vez más violenta del terrorismo de ETA y del GRAPO. España tuvo la suerte de que a la cabeza del Estado se encontraba un joven monarca que se había propuesto por encima de todo convertirse en rey de todos los españoles, a pesar de que la restauración de la Monarquía hubiera tenido que llegar por voluntad del dictador. El rey tuvo también la inteligencia de rodearse de un equipo de personas como Torcuato Fernández Miranda y Adolfo Suárez que fueron capaces de apuntalar el edificio de la nación mientras se llevaba a cabo en el interior una total reforma democrática. La oposición democrática, por su parte, fue capaz de entender que cualquier intento de reproducir en España la “revolución de los claveles” del vecino Portugal<sup>32</sup>, podría haber acabado en un nuevo baño de sangre. Todos actuaron, menos una minoría de extremistas de uno y otro lado, con un extraordinario sentido de la responsabilidad y voluntad de reconciliación. Esto fue lo que hizo posible el paso de la dictadura a la democracia en un país dispuesto a enterrar los odios del pasado para convertirse en una nación de ciudadanos libres e iguales. El episodio de la legalización del Partido Comunista, que

---

31 El rey terminó con estas palabras que quedaron reflejadas en el *Diario de Sesiones de las Cortes*: “Con esos propósitos, con esa esperanza y con esa ilusión, queda abierta la Legislatura”. (Todos los presentes, puestos en pie, subrayan con una gran ovación el final del discurso de S.M. el Rey. Los aplausos, prácticamente unánimes, se prolongan durante algún tiempo”.

pudo haberle costado la corona al rey Don Juan Carlos, demuestra la sinrazón de quienes rechazan la legitimidad de la actual democracia española por no haber sido fruto de una ruptura revolucionaria, lo que impidió que se exigieran cuentas a los responsables de la represión del régimen franquista.

En los últimos tiempos se pretende deslegitimar la transición con el argumento de que el reformismo que se impuso a la ruptura no fue otra cosa que un instrumento para garantizar la continuidad del “bloque social de poder” del franquismo. De ahí que se cuestione la actuación de Santiago Carrillo por haber traicionado los ideales republicanos al aceptar, con tal de que el Partido Comunista fuera legalizado, la Monarquía y la bandera rojigualda. Para sus detractores, la negociación de los partidos de la oposición con el presidente Suárez supuso la aceptación de la legitimidad de origen y de ejercicio del sistema franquista, de la necesidad histórica de la guerra civil y del prolongado periplo de la dictadura. Incluso el bipartidismo habría formado parte del pacto soterrado promovido por quienes movieron los hilos para preservar su poder “fáctico”. Se hizo creer a la opinión pública la falsa idea de que el rey y su

---

32 En 1926, se estableció una dictadura militar mediante un golpe de Estado que derribó la I República portuguesa de un modo similar al de la llegada al poder en España del general Primo de Rivera. Siete años después, el catedrático de la Universidad de Coimbra, Antonio Oliveira de Salazar, se convirtió en dictador instaurando el “Estado Novo”, similar al corporativismo italiano de Mussolini. En 1970 falleció Salazar y le sucedió el catedrático de Derecho Constitucional Marcelo Caetano, creador del moderno derecho administrativo portugués. Pero, a pesar de su elevada preparación intelectual, fue incapaz de resolver la grave crisis provocado por las guerras de liberación de Mozambique, Guinea Bissau y Angola. El 24 de abril de 1974, un grupo de capitanes arrastró al ejército a un nuevo golpe de Estado que, en unas pocas horas, consiguió el derrumbamiento pacífico del régimen salazarista, con la promesa de instaurar un régimen democrático y acabar con los conflictos africanos mediante la concesión de la independencia a las antiguas colonias. Los militares sublevados nombraron presidente de la República a Antonio Spínola, un general salazarista que estaba al frente del “Movimiento de las Fuerzas Armadas”. En octubre de 1974, alarmado por el sesgo izquierdista de la revolución, Spínola intentó sin éxito un golpe de Estado, que obligó al general a refugiarse en España. A partir de ese momento, se impuso el sector marxista de las fuerzas armadas. El Movimiento de las Fuerzas Armadas, dominado por los comunistas, anunció en marzo de 1975 el inicio de la “transición al socialismo”. Se nacionalizaron la banca, los latifundios y las principales industrias del país. El 25 de abril de 1975 se celebraron elecciones constituyentes, que dieron el triunfo al Partido Socialista, dirigido por Mario Soares. Sin embargo, el Movimiento de las Fuerzas Armadas seguía interfiriendo el proceso democrático. Durante varios meses el caos se apoderó del país y la gobernación se hizo imposible, hasta el punto de temerse una guerra civil. En noviembre de 1975, se produjeron movimientos sediciosos por parte de militares comunistas que fueron reducidos, con derramamiento de sangre, por fuerzas leales al gobierno. Un general “moderado”, Ramalho Eanes, consiguió detener a los militares revolucionarios, restableció la disciplina en los cuarteles y se normalizó la situación institucional. La asamblea constituyente elegida en 1975 aprobó un año después, el 2 de abril de 1976, una nueva Constitución, de signo marcadamente socializante. Al Consejo de la Revolución, constituido íntegramente por militares, se le encomendaba la tutela de las instituciones democráticas como garante del cumplimiento de la ley fundamental. Esta anomalía impropia de un régimen democrático se prolongó hasta 1982, que suprimió el Consejo en la primera reforma constitucional. La Constitución de 1976 ha sido objeto de otras seis reformas o revisiones constitucionales, tendentes a homologar el régimen portugués en materia socio-económica con las democracias europeas y adaptarlo a las exigencias de la integración de Portugal en las Comunidades Europeas. El pueblo portugués nunca ha sido llamado a las urnas para refrendar su Constitución. (Véase Andoni PEREZ AYALA: *Tres décadas de evolución constitucional en Portugal (1976-2006)*, Revista de Derecho Político, UNED, núm. 70, 2007, p. 65-134.)

presidente habían devuelto la soberanía al pueblo español después de haber vencido heroicamente la resistencia de los poderes inmovilistas<sup>33</sup>. La consecuencia de la desmitificación de la transición es el propósito de que de una vez por todas se produzca la ruptura, cuya primera consecuencia habría de ser la eliminación de la vida política de los “herederos del franquismo” (el Partido Popular e, incluso el propio PSOE<sup>34</sup>) y la entrada en un proceso constituyente similar al de 1931<sup>35</sup>.

Pero la historia dice que poco tiempo después de refrendar la Constitución de 1978, la primera y única Constitución española que no fue un trágala para nadie, el pueblo español otorgó su confianza al Partido Socialista Obrero Español, con 202 diputados, mientras que la UCD, el partido que según los doctrinarios de la ruptura representaba y garantizaba la continuidad del “poder social” del franquismo, sencillamente falleció de muerte electoral. Y un año después, los socialistas conquistarían también por voluntad del pueblo español un inmenso poder autonómico y municipal. La derecha democrática española tardaría catorce años en obtener la confianza de los españoles. Demonizar al supuesto bipartidismo, como si España hubiera regresado a la época de la Restauración en que Cánovas y Sagasta decidieron turnarse en el poder mediante un gigantesco y continuado fraude electoral que duró varias décadas, es una desmesura inaceptable. La alternancia en el poder entre dos grandes partidos se ha producido por la libre voluntad de los ciudadanos y no por imperativo de la Constitución<sup>36</sup>. Y si la hegemonía del PP y del PSOE desaparece será porque los ciudadanos así lo deciden. Todo ello en el marco de la Constitución.

---

33 Véase Ferrán GALLEGO: *El mito de la Transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia*, Barcelona, 2008.

34 Seguramente Felipe González nunca pensó que algún día le insultarían en el paraninfo de una Universidad al grito de “fascista”. Pues ocurrió el 16 de octubre de 2015 en la Universidad de Alicante.

35 Pablo Iglesias, líder de Podemos, el nuevo partido neocomunista disfrazado de populista, tiene esta peculiar visión de la transición: “A partir de la muerte de Franco comienza el periodo que ha venido en llamarse Transición Democrática, ese fenómeno por el que el sistema de poder establecido por los vencedores de la Guerra Civil se transforma sin que se alteren demasiado sus condicionantes fundamentales. El poder económico, los aparatos del Estado y la dirección de los mecanismos institucionales continuaron en las mismas manos que habían estado durante la larga noche de la dictadura”. (Pablo IGLESIAS: *Disputar la democracia. Política para tiempos de crisis*, Madrid, 2014, p. 104.)

---

36 Tal vez no sea ocioso recordar que, durante los 38 años de democracia vividos en España desde 1977, la izquierda democrática ha estado en el poder 21 años y el centro-derecha 17. En las seis legislaturas (1982-1986, 1986-1989, 1989-1993, 1993-1996, 2004-2008 y 2008-2011) en que gobernó el PSOE, sólo obtuvo dos mayorías absolutas. UCD, con dos legislaturas (1977-1978 y 1979-1982), no tuvo nunca mayoría absoluta. De las tres legislaturas del PP (1996-2000, 2000-2004 y 2011-2015), las dos últimas lo han sido con mayoría absoluta. De modo que de las once legislaturas habidas desde 1977, en seis ocasiones el partido gobernante se ha visto obligado a concertar pactos parlamentarios con otras fuerzas políticas. Otra gran falsedad es decir que la transición fue un apaño para consagrar el bipartidismo. UCD desapareció de la escena política e, incluso como partido, tras cinco años de estar en el poder. Hay que tener en cuenta, además, el poder autonómico. Es impropio hablar de bipartidismo en el País Vasco, Cataluña y Andalucía, donde desde 1980 el gobierno, con algunas efímeras excepciones, ha sido monopolio de un partido. En Navarra, ha habido siempre pluripartidismo y ningún partido ha obtenido hasta el día de hoy mayoría absoluta. Tampoco puede hablarse de bipartidismo en Galicia, Canarias, Baleares, Cantabria, Asturias y Aragón. Donde en la práctica sí lo ha habido es en Madrid, Extremadura, las dos Castillas, la Comunidad Valenciana, La Rioja y Murcia. En suma, en la España democrática el régimen de partidos ha sido cambiante y en todo momento fruto de la voluntad popular. Nada que ver con el régimen caciquil y corrupto de la Restauración monárquica de 1874.